



Bogotá DC,

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9, 10 y siguiente anexo contenido en la Resolución No 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en desarrollo de su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general Manteniendo el bienestar de los afiliados y demás usuarios Se requiere iniciar el proceso contractual del requerimiento de la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de guadañas, corta setos, motosierras y de las máquinas de carpintería, ebanistería incluyendo compresores, equipo de soldadura, caladora, pulidora y acolilladora, del centro social de agentes y patrulleros

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

21 OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GUADAÑAS, CORTASETOS Y MOTOSIERRA Y DE LAS MAQUINAS DE CARPINTERIA EBANISTERIA INCLUYE COMPRESORES DE PINTURA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

2.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10,000,000.00) M/CTE

El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento EL PROPONENTE se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley

Los recursos del presente proceso corresponden al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de la Policía Nacional

2.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
13	20452	16	\$10,000,000.00
VALOR TOTAL			\$10,000,000.00

2.4. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS

2.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El oferente debe ser distribuidor, comerciante etc, persona natural o jurídica cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso Igualemente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal

2.6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de doce (12) meses y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

2.7. LUGAR DE EJECUCION

El servicio se prestará en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ubicado en la Diagonal 44 N° 68B 30, de acuerdo con las especificaciones técnicas Para lo cual incluirá los costos de transporte y demás

Elabora: IT. SAMUEL LEONARDO VALENCIA. Cargo Jefe grupo logístico (e)	Revisó: OPS. GINA RIAÑO Cargo RESPONSABLE DE COSTOS	Revisó: PRS06 CARLOS FELIPE RODRIGUEZ PEDROZA Cargo Asesor Jurídico	Revisó: OPS. JOSE FERNANDO OSORIO DUARTE Cargo CONTADOR	Revisó: OPS. LILIANA LOPEZ MARTINEZ Cargo RESPONSABLE SST	Revisó: OPS. JOSE FERNANDO GARCIA Cargo RESPONSABLE AMBIENTAL
--	--	---	--	---	--

gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso, estos gastos serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional

28 OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL PROPONENTE se compromete a:

- 1 Cumplir con el objeto contractual
- 2 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 3 Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule
- 4 El Oferente deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
- 4 Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago
- 5 Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
- 6 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar
- 7 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado
- 8 Mantener al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) En consecuencia, EL OFERENTE mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ocasionados por EL OFERENTE o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales
- 9 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera
- 10 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones
- 11 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato
- 12 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL OFERENTE ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL OFERENTE indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública

- 13 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
- 14 Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
- 15 Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado
- 16 Cumplir con los términos y condiciones pactadas
- 17 Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
- 18 Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado
- 19 Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato
- 20 Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada
- 21 Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información
- 22 Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato
- 23 Colaborar con el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad
- 24 Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato
- 25 Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato
- 26 El OFERENTE, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera
- 27 El OFERENTE autorizará para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos
- 28 El OFERENTE, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros
- 29 Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene
- 30 Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista
- 31 Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"
- 32 Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única
- 33 En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Patrulleros y Agentes, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución
- 34 El OFERENTE, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
- 35 Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales

2.10 OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

- 1 Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado
- 2 Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual
- 3 Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el OFERENTE, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"
- 4 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento
- 5 Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto
- 6 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato

7 Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

2.11 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en pagos parciales de acuerdo a lo suministrado y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los cuarenta (40) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Relación de los servicios efectivamente prestados

NOTA: Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el OFERENTE no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte OFERENTE y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL

2.12 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 102

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA: Son aplicables los principios de la Constitución Política, Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, Numeral 9, Anexo- Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el precio más bajo

3.1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

LOS DOCUMENTOS DE LA RESOLUCION No 01966 625 del 10/10/2020

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado

NOTA: La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen **Objeto Social y/o Actividad Económica:** Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

Nota Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art 23 del Código de Comercio

2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

b Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias

c Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

d El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

3.1

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA 1: Para el caso en que el presente formulario o el certificado sea diligenciado por el Contador o Revisor Fiscal, según corresponda, se deberá anexar la fotocopia de la cedula y de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, el cual no debe ser mayor de 90 días de la fecha de presentación de la oferta.

NOTA 2: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4 COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6 ORIGINAL O COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

8 VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal

9 VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal

10 CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL - RNMC

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta

11 AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista

12 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia

13 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada

4 ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

DESCRIPCION MERCADO

En el mercado nacional existen proveedores, con suficiente experiencia e idoneidad para el mantenimiento de lo anteriormente descritos y que cuentan con el talento humano y la infraestructura requerida para ejecutar el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad Adicionalmente se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la ley 80/93, sus Decretos reglamentarios y demás leyes que se relacionen

sus respectivos registros ante Cámara de Comercio, y los demás requisitos exigidos; ofreciendo productos, que permiten garantizar la satisfacción de nuestra necesidad

5 CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas específicas y adicionales se encuentran establecidas en el ANEXO N° 2 del presente documento previo

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta las siguientes **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Se advierte que solo se evaluarán CERTIFICADOS o ACTAS DE LIQUIDACIÓN que contengan la siguiente información:

- i. Nombre de la empresa o entidad Contratante
- ii. Dirección
- iii. Teléfono
- iv. Nombre del Contratista
- v. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- vi. Número del contrato (si tiene)
- vii. Objeto del contrato
- viii. Valor del contrato
- ix. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
- x. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- xi. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- xii. Nombre y firma de quien expide la certificación La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla

6 PROPUESTA ECONÓMICA

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas, oportunamente, en el respectivo proceso

El proponente debe ofertar un único porcentaje de descuento el cual será aplicado a cada uno de los ítems, sin que su valor sobrepase el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluido IVA

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir el sobre-costos que esto le ocasione

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará la oferta económica de mayor porcentaje de descuento ofertado, verificando que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (DOCUMENTO PREVIO Y DOCUMENTO DE CONDICIONES DE

PARTICIPACION), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, efectuará la revisión aritmética de la oferta económica de mayor porcentaje de descuento, para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente en relación con la correcta ejecución del objeto de la presente contratación

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos La propuesta debe presentarse en pesos colombianos El presente proceso de selección se adjudicará la oferta económica presentada por el proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento

LA NO PRESENTACIÓN Y/O DILIGENCIAMIENTO COMPLETA DEL ANEXO N°3 DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, O LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA ECONÓMICA PARCIAL, ESTO ES SIN QUE SE INDIQUE UN PORCENTAJE DE DESCUENTO DE LOS ITEMS JUNTO CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SE DECLARE RECHAZADA ECONÓMICAMENTE

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y al adjudicatario No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso

NOTA 2: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación y con base en el principio de medición establecido en el Régimen de contabilidad Pública expedido por el Contador General de la Nación, para la presentación de la oferta económica no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros (pesos sin subdivisiones en centavos)

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 050 centavos en adelante) o defecto (hasta 049 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar

NOTA 3: Si revisadas las posturas de los proponentes habilitados, de conformidad con la información establecida por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en los estudios previos, se establece que la postura ganadores artificialmente baja, el Comité Evaluador correspondiente requerirá a cada uno de los proponentes para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, señalándose para ello un término perentorio, no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo del requerimiento publicado a través de la página WEB del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto

Este procedimiento se replicará en los demás proponentes en atención de su ubicación en el ranking de mayor porcentaje de descuento, siempre que hubiere lugar a ello

NOTA 4: El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor o igual a cero (\$) pesos, NI PODRÁ SER SUPERIOR AL 100% DEL VALOR TECHO ESTABLECIDO PARA CADA ITEM

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el proceso a la oferta con el mayor porcentaje de descuento ofertado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así, sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación

No se aceptarán propuestas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso

En caso de presentarse una oferta cuyo valor y/o porcentaje de descuento, a juicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no sea suficiente para la ejecución del objeto contractual, se requerirá al oferente para que sustente las razones del valor de su oferta por escrito

Si el oferente no realiza la sustentación por escrito de las razones técnicas y económicas del valor y/o porcentaje de descuento de su oferta en el término señalado en las condiciones de participación la misma será rechazada y se procederá a adjudicar al oferente con el segundo mejor precio que cumpla con todos los requisitos

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems de la propuesta Por tanto, el valor a adjudicar será por el valor total del presupuesto

Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, este debe ser debidamente diligenciado de forma completa, sin que su valor, una vez verificada y corregida, sobrepase el presupuesto oficial

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, revisará la oferta económica de menor valor verificando que está en el rango del valor estimado consignado en el documento previo y del presupuesto asignado para el contrato

El precio es el factor de selección del proponente Es decir, EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los Documentos del Proceso, y que ofrezca el menor valor

7. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- a. Cuando el valor de la propuesta presentada, exceda el presupuesto oficial por ítem o total, asignado para la contratación o dicho valor contenga precios artificialmente bajos
- b. Cuando se demuestre que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes
- c. Cuando el proponente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la Ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de la contratación estatal
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Centro Social
- e. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc, la actividad materia de la futura contratación; o cuando el objeto social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente
- g. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación
- h. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos que se deban cumplir por parte de Centro Social, para su adjudicación y posterior desarrollo y ejecución del contrato
- i. Cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar
- j. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social
- k. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que limiten o impidan leer, observar, analizar, estudiar, etc, La información contenida, generando con ello menoscabo a la selección objetiva
- l. Cuando la persona jurídica, natural, consorcio o unidad temporal proponente recargan embargos que puedan afectar de manera grave la ejecución o cumplimiento del contrato
- m. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación, Siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables
- n. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes, decretos reglamentarios, normatividad Aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación La no presentación del formulario de propuesta económica, o la presentación incompleta o la presentación de una oferta económica parcial, esto es sin indicar el porcentaje o no de descuento único ofertado a cada uno de los ítems junto con la propuesta al momento del Cierre, dará lugar a que la propuesta se declare rechazada económicamente

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

- a No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación
- b Cuando no se postule ningún interesado

c Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

MATRIZ DE RIESGOS SE ADJUNTA A DOCUMENTO PREVIO

8. GARANTÍAS

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	cumplimiento del contrato	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del servicio	(30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	Seis (06) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	Póliza Responsabilidad Extracontractual	La suficiencia de esta garantía será de 200 SMMLV toda vez que el valor del contrato es inferior a 100 SMLMV SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato	EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS requiere exigir esta póliza ya que es necesario cubrir a la entidad de eventuales daños o reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del futuro contratista

PARÁGRAFO 1º: EL OFERENTE; deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al OFERENTE de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

CLAUSULAS SANCIONATORIAS - MULTAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (02%) DEL VALOR DEL CONTRATO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (05%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

9. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato El OFERENTE se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato

10 CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de jefe del Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en la actualidad no se cuenta con el requerimiento de la prestación de servicios en el mantenimiento preventivo y correctivo de guadañas, corta setos, y motosierras y de las máquinas de carpintería, incluye compresores, equipo de soldadura, caladora, pulidora, acolilladora, para el centro social de agentes y patrulleros

Firma,

IT SAMUEL LEONARDO VALENCIA GUEVARA

Jefe Grupo Logístico CESAP

ANEXO No 1

ESTUDIO DE MERCADO

Dentro de las políticas de Bienestar y recreación que ofrece el Centro Social de Agentes es el de brindar un buen servicio a sus afiliados y familiares, es por esto que las instalaciones deben encontrarse en buen estado, para cumplir a cabalidad con este objetivo, entre las áreas más concurridas es el hotel, restaurante, lavandería, juegos, piscina, cafetería, zonas azules, y áreas comunes; por lo tanto se requiere que los equipos y las máquinas que efectúan trabajos de carpintería, jardinería, y trabajos de mantenimientos generales al interior del Centros Social permanezcan en perfecto estado

En el plan de compras ajustado a la necesidad del CESAP establece adquirir los servicios de una entidad competente para realizar trabajos de mantenimiento, correspondientes a mantenimiento preventivo y correctivo de guadañas, cortasetos y motosierra y de las máquinas de carpintería ebanistería incluye compresores de pintura del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional Con el fin de garantizar el desarrollo de dicha función, para la prestación de los diferentes servicios del Centro Social

IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN - CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
COMERCIALIZADORA EXTINFER	Cra 56 No, 15-29 Bogotá	7978797
AGRICOLA EL BOSQUE	Cra 28 No 12ª - 27	3203417937

GUADAÑA							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ITEM	DESCRIPCION	EXTINFER VALOR MERCAD O SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCAD O CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCAD O SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCAD O CON IVA	VALOR MENOR MERCAD O SIN IVA	VALOR MENOR MERCAD O CON IVA
1	Mantenimiento acelerador (guayas, resortes, gatillo)	\$ 17.000	\$ 20.230	\$ 16.000	\$ 19.040	\$ 16.000	\$ 19.040
2	Limpieza de filtro de aire	\$ 17.000	\$ 20.230	\$ 16.000	\$ 19.040	\$ 16.000	\$ 19.040
3	Limpieza y verificación del yoyo de arranque	\$ 17.000	\$ 20.230	\$ 16.000	\$ 19.040	\$ 16.000	\$ 19.040
4	Mantenimiento de toma de aire motor	\$ 17.000	\$ 20.230	\$ 16.000	\$ 19.040	\$ 16.000	\$ 19.040
5	Mantenimiento de arnés	\$ 17.000	\$ 20.230	\$ 16.000	\$ 19.040	\$ 16.000	\$ 19.040
6	Mantenimiento protector de cuchilla	\$ 17.000	\$ 20.230	\$ 16.000	\$ 19.040	\$ 16.000	\$ 19.040
7	Mantenimiento de la cuchilla de afilado	\$ 17.000	\$ 20.230	\$ 16.000	\$ 19.040	\$ 16.000	\$ 19.040
8	Engrasar de codo	\$ 17.000	\$ 20.230	\$ 16.000	\$ 19.040	\$ 16.000	\$ 19.040
9	Revisión y ajuste del protector del tornillo o tuerca	\$ 17.000	\$ 20.230	\$ 16.000	\$ 19.040	\$ 16.000	\$ 19.040
10	Desenrosque la bujía, limpiar de suciedades	\$ 17.000	\$ 20.230	\$ 16.000	\$ 19.040	\$ 16.000	\$ 19.040
11	Lave el tanque de combustible y el filtro con gasolina	\$ 17.000	\$ 20.230	\$ 16.000	\$ 19.040	\$ 16.000	\$ 19.040
12	Limpieza del carburador	\$ 17.000	\$ 20.230	\$ 16.000	\$ 19.040	\$ 16.000	\$ 19.040

ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	MENOR VALOR MERCADO CON IVA
13	Cambio de acelerador (guayas, resorte, gatillo)	\$ 130.000	\$ 154.700	\$ 90.000	\$ 107.100	\$ 90.000	\$ 107.100
14	Cambio de filtro de aire	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 40.000	\$ 47.600	\$ 40.000	\$ 47.600
15	Cambio del yoyo de arranque	\$ 45.000	\$ 53.550	\$ 42.000	\$ 49.980	\$ 42.000	\$ 49.980
16	Cambio del cordón y empuñadura	\$ 49.000	\$ 58.310	\$ 46.000	\$ 54.740	\$ 46.000	\$ 54.740
17	Cambio de tuercas y tornillos flojos	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 28.000	\$ 33.320	\$ 28.000	\$ 33.320
18	Cambio de interruptor de apagado	\$ 48.000	\$ 57.120	\$ 44.000	\$ 52.360	\$ 44.000	\$ 52.360
19	Reparación de arnés	\$ 45.000	\$ 53.550	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 30.000	\$ 35.700
20	Cambio de protector de cuchilla	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 35.000	\$ 41.650
21	Cambio de la cuchilla	\$ 45.000	\$ 53.550	\$ 39.000	\$ 46.410	\$ 39.000	\$ 46.410
22	Cambio de protector con tornillo y tuerca	\$ 40.000	\$ 47.600	\$ 40.000	\$ 47.600	\$ 40.000	\$ 47.600
23	Cambio de bujía	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 22.992	\$ 27.360	\$ 22.992	\$ 27.360
24	Cambio de filtro con gasolina	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 32.000	\$ 38.080	\$ 32.000	\$ 38.080
25	Desmonte de carburador para sincronización	\$ 55.000	\$ 65.450	\$ 51.000	\$ 60.690	\$ 51.000	\$ 60.690
	MOTOSIERRA STIHL 051						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
26	Mantenimiento a acelerador (guayas, resorte, gatillo)	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 28.000	\$ 33.320	\$ 28.000	\$ 33.320
27	Limpieza del filtro de aire	\$ 17.000	\$ 20.230	\$ 16.000	\$ 19.040	\$ 16.000	\$ 19.040
28	Limpieza y Verificación de la cadena	\$ 16.000	\$ 19.040	\$ 18.681	\$ 22.230	\$ 16.000	\$ 19.040
29	Mantenimiento toma de aire del motor	\$ 26.000	\$ 30.940	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 25.000	\$ 29.750
30	Mantenimiento de la espada	\$ 26.000	\$ 30.940	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 25.000	\$ 29.750
31	Engrase de rodamientos de la cadena	\$ 26.000	\$ 30.940	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 25.000	\$ 29.750
32	Revisión y ajuste del protector del tornillo o tuerca	\$ 26.000	\$ 30.940	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 25.000	\$ 29.750
33	Desenrosque la bujía, límpiela de suciedades	\$ 26.000	\$ 30.940	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 25.000	\$ 29.750
34	Lavado el tanque de combustible y el filtro con gasolina	\$ 26.000	\$ 30.940	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 25.000	\$ 29.750
35	Limpieza del carburador	\$ 26.000	\$ 30.940	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 25.000	\$ 29.750
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
36	Cambio de acelerador (guayas, resorte, gatillo)	\$ 150.336	\$ 178.900	\$ 140.000	\$ 166.600	\$ 140.000	\$ 166.600
37	Cambio del filtro de aire	\$ 45.000	\$ 53.550	\$ 42.000	\$ 49.980	\$ 42.000	\$ 49.980
38	Cambio del cordón y la empuñadura	\$ 45.000	\$ 53.550	\$ 42.000	\$ 49.980	\$ 42.000	\$ 49.980

39	Cambio de tuercas y tornillos	\$ 36.000	\$ 42.840	\$ 34.000	\$ 40.460	\$ 34.000	\$ 40.460
40	Cambio de Interruptor de Apagado	\$ 45.000	\$ 53.550	\$ 40.000	\$ 47.600	\$ 40.000	\$ 47.600
41	Cambio de cadena	\$ 95.000	\$ 113.050	\$ 90.000	\$ 107.100	\$ 90.000	\$ 107.100
42	Cambio de la espada	\$ 260.000	\$ 309.400	\$ 250.000	\$ 297.500	\$ 250.000	\$ 297.500
43	Cambio de la bujía	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 20.000	\$ 23.800	\$ 20.000	\$ 23.800
44	Cambio de filtro con gasolina	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 37.000	\$ 44.030	\$ 35.000	\$ 41.650
45	Desmote carburador para Sincronización	\$ 55.000	\$ 65.450	\$ 49.000	\$ 58.310	\$ 49.000	\$ 58.310
	CORTASETO	EXTINFER VALOR MERCAD O SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCAD O CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCAD O SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCAD O CON IVA	VALOR MENOR MERCAD O SIN IVA	VALOR MENOR MERCAD O CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
46	Mantenimiento acelerador (guayas, resortes, gatillo)	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 5.000	\$ 5.950	\$ 5.000	\$ 5.950
47	Limpieza de filtro de aire	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 4.000	\$ 4.760	\$ 4.000	\$ 4.760
48	Limpieza y verificación de la cadena	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 8.000	\$ 9.520	\$ 6.000	\$ 7.140
49	Mantenimiento toma de aire del motor	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 6.000	\$ 7.140
50	Mantenimiento de la espada	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 5.000	\$ 5.950	\$ 5.000	\$ 5.950
51	Engrase de rodamientos de la cadena	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 8.000	\$ 9.520	\$ 6.000	\$ 7.140
52	Revisión y ajuste del protector del tornillo o tuerca	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 4.000	\$ 4.760	\$ 4.000	\$ 4.760
53	Desenrosque la bujía, limpiar de suciedades	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 5.000	\$ 5.950	\$ 5.000	\$ 5.950
54	Lave el tanque de combustible y el filtro con gasolina	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 8.000	\$ 9.520	\$ 6.000	\$ 7.140
55	Limpieza del carburador	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 10.000	\$ 11.900	\$ 6.000	\$ 7.140
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EXTINFER VALOR MERCAD O SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCAD O CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCAD O SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCAD O CON IVA	VALOR MENOR MERCAD O SIN IVA	VALOR MENOR MERCAD O CON IVA
56	Cambio de acelerador (guayas, resorte, gatillo)	\$ 100.000	\$ 119.000	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 50.000	\$ 59.500
57	Cambio filtro de aire	\$ 45.000	\$ 53.550	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 25.000	\$ 29.750
58	Cambio de cordón y la empuñadura	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 18.000	\$ 21.420	\$ 18.000	\$ 21.420
59	Cambio de tuercas y tornillos	\$ 15.000	\$ 17.850	\$ 15.000	\$ 17.850	\$ 15.000	\$ 17.850
60	Cambio de cadena	N/A	N/A	\$ 80.000	\$ 95.200	\$ 80.000	\$ 95.200
61	Cambio de la cadena	N/A	N/A	\$ 80.000	\$ 95.200	\$ 80.000	\$ 95.200
62	Cambio de la espada	N/A	N/A	\$ 10.000	\$ 11.900	\$ 10.000	\$ 11.900
63	Cambio de la bujía	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 15.000	\$ 17.850	\$ 15.000	\$ 17.850
64	Cambio de filtro con gasolina	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 15.000	\$ 17.850	\$ 15.000	\$ 17.850
65	Desmote de carburador para sincronización	\$ 55.000	\$ 65.450	\$ 20.000	\$ 23.800	\$ 20.000	\$ 23.800
	PLANEADORA	EXTINFER VALOR MERCAD O SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCAD O CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCAD O SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCAD O CON IVA	VALOR MENOR MERCAD O SIN IVA	VALOR MENOR MERCAD O CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						

66	Revisión y mantenimiento motor	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 80.000	\$ 95.200	\$ 50.000	\$ 59.500
67	Revisión del contactor	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 80.000	\$ 95.200	\$ 50.000	\$ 59.500
68	mantenimiento del rodillo	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 50.000	\$ 59.500
69	afilado de cuchillas	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 50.000	\$ 59.500
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
70	nivelación de las planchas	\$ 180.000	\$ 214.200	\$ 250.000	\$ 297.500	\$ 180.000	\$ 214.200
71	cambio de cuchillas	\$ 200.000	\$ 238.000	\$ 220.000	\$ 261.800	\$ 200.000	\$ 238.000
	RUTEADORA	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
72	Revisión y mantenimiento	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 80.000	\$ 95.200	\$ 30.000	\$ 35.700
73	Revisión del contactor	\$ 26.050	\$ 31.000	\$ 31.000	\$ 36.890	\$ 26.050	\$ 31.000
74	mantenimiento del rodillo	\$ 25.210	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 25.210	\$ 30.000
75	afilado de cuchillas	\$ 25.210	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 25.210	\$ 30.000
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
76	cambio de escobillas	\$ 67.000	\$ 79.730	\$ 70.000	\$ 83.300	\$ 67.000	\$ 79.730
77	cambio de cuchillas	\$ 59.000	\$ 70.210	\$ 60.000	\$ 71.400	\$ 59.000	\$ 70.210
	EQUIPO DE SOLDADURA	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
78	Limpieza, calibración y ajuste del equipo	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 25.000	\$ 29.750
79	Mantenimiento a la tarjeta reguladora de voltaje	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 25.000	\$ 29.750
80	Revisión y mantenimiento al motor	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 25.000	\$ 29.750
81	Revisión y mantenimiento al sistema de refrigeración del equipo	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 40.000	\$ 47.600	\$ 30.000	\$ 35.700
82	Revisión y mantenimiento al tablero	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 40.000	\$ 47.600	\$ 30.000	\$ 35.700
83	Revisión y mantenimiento a las terminales de conexión	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 25.000	\$ 29.750
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
84	Cambio de cableado	\$ 67.000	\$ 79.730	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 30.000	\$ 35.700
85	cambio Pinzas (electrodo, porta electrodo , pinza masa, pinza porta electrodo)	\$ 15.000	\$ 17.850	\$ 20.000	\$ 23.800	\$ 15.000	\$ 17.850

86	Cambio de potenciómetro para el arreglo del amperaje)	N/A	N/A	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 35.000	\$ 41.650
87	Mantenimiento a la tarjeta reguladora de voltaje	N/A	N/A	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 30.000	\$ 35.700
	COMPRESOR	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
88	Limpieza y mantenimiento del motor	\$ 36.000	\$ 42.840	\$ 60.000	\$ 71.400	\$ 36.000	\$ 42.840
89	Limpieza y mantenimiento	\$ 36.000	\$ 42.840	\$ 40.000	\$ 47.600	\$ 36.000	\$ 42.840
90	Revisión y mantenimiento de pernos	\$ 36.000	\$ 42.840	\$ 45.000	\$ 53.550	\$ 36.000	\$ 42.840
91	Revisión y mantenimiento de filtros, aceite, aire, separadores, correas, válvulas de control	\$ 36.000	\$ 42.840	\$ 40.000	\$ 47.600	\$ 36.000	\$ 42.840
92	Revisión y mantenimiento del control de temperaturas	\$ 36.000	\$ 42.840	\$ 40.000	\$ 47.600	\$ 36.000	\$ 42.840
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
93	cambio de ruedas	\$ 60.000	\$ 71.400	\$ 85.000	\$ 101.150	\$ 60.000	\$ 71.400
94	Cambio de manguera	\$ 95.000	\$ 113.050	\$ 98.000	\$ 116.620	\$ 95.000	\$ 113.050
95	Cambio de correas	\$ 75.000	\$ 89.250	\$ 71.647	\$ 85.260	\$ 71.647	\$ 85.260
96	Cambios de filtros aceite, aire, separadores, correas, válvulas de control	\$ 135.000	\$ 160.650	\$ 140.000	\$ 166.600	\$ 135.000	\$ 160.650
97	Cambio de potenciómetro para el arreglo del amperaje)	\$ 350.000	\$ 416.500	\$ 360.000	\$ 428.400	\$ 350.000	\$ 416.500
98	Mantenimiento a la tarjeta reguladora de voltaje	\$ 400.000	\$ 476.000	\$ 510.000	\$ 606.900	\$ 400.000	\$ 476.000
	CALADORA DEWALT	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
99	Revisión, limpieza y mantenimiento del equipo	\$ 550.000	\$ 654.500		\$ 476.000	\$ 400.000	\$ 476.000
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
100	cambio de cableado	\$ 60.000	\$ 71.400	\$ 70.000	\$ 83.300	\$ 60.000	\$ 71.400
101	cambio de escobillas	\$ 60.000	\$ 71.400	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 50.000	\$ 59.500
102	Cambio de accesorios	\$ 40.000	\$ 47.600	\$ 65.000	\$ 77.350	\$ 40.000	\$ 47.600
	PULIDORA	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
103	Limpieza y mantenimiento del equipo	\$ 40.000	\$ 47.600	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 40.000	\$ 47.600

104	Mantenimiento de rodamientos	\$ 60.000	\$ 71.400	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 50.000	\$ 59.500
105	revisión y mantenimiento de conexiones internas y cables del equipo	\$ 80.000	\$ 95.200	\$ 70.000	\$ 83.300	\$ 70.000	\$ 83.300
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
106	Cambio de escobillas	\$ 60.000	\$ 71.400	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 50.000	\$ 59.500
107	cambio de disco	\$ 20.000	\$ 23.800	\$ 15.000	\$ 17.850	\$ 15.000	\$ 17.850
	ACOLLADORA	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
108	Limpieza y mantenimiento del equipo	\$ 45.000	\$ 53.550	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 45.000	\$ 53.550
109	afilado de cuchillas	\$ 100.000	\$ 119.000	\$ 90.000	\$ 107.100	\$ 90.000	\$ 107.100
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
110	cambio de escobillas	\$ 60.000	\$ 71.400	\$ 59.000	\$ 70.210	\$ 59.000	\$ 70.210
	CEPILLO PARA MADERA ELECTRICO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
111	Mantenimiento y limpieza del motor	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 70.000	\$ 83.300	\$ 50.000	\$ 59.500
112	Mantenimiento de rodamientos	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 60.000	\$ 71.400	\$ 50.000	\$ 59.500
113	afilado de cuchillas	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 40.000	\$ 47.600	\$ 40.000	\$ 47.600
114	Mantenimiento del rodillo y graduación de las planchas	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 60.000	\$ 71.400	\$ 50.000	\$ 59.500
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
115	Cambio de rodamientos	\$ 240.000	\$ 285.600	\$ 310.000	\$ 368.900	\$ 240.000	\$ 285.600
116	cambio de correas	\$ 80.000	\$ 95.200	\$ 70.000	\$ 83.300	\$ 70.000	\$ 83.300
117	cambio de cuchillas	\$ 220.000	\$ 261.800	\$ 200.000	\$ 238.000	\$ 200.000	\$ 238.000
	SIERRA SINFÍN	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
118	Mantenimiento y limpieza del motor y contactor	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 70.000	\$ 83.300	\$ 50.000	\$ 59.500
119	mantenimiento de cintas y afiladas	\$ 100.000	\$ 119.000	\$ 150.000	\$ 178.500	\$ 100.000	\$ 119.000
120	afilado de cuchillas	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 70.000	\$ 83.300	\$ 50.000	\$ 59.500
121	Mantenimiento del rodillo y graduación de las planchas	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 50.000	\$ 59.500
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO						

		EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
122	Cambio de rodamientos	\$ 145.000	\$ 172.550	\$ 150.000	\$ 178.500	\$ 145.000	\$ 172.550
123	Cambio de cintas	\$ 170.000	\$ 202.300	\$ 220.000	\$ 261.800	\$ 170.000	\$ 202.300
124	cambio de cuchillas	\$ 170.000	\$ 202.300	\$ 250.000	\$ 297.500	\$ 170.000	\$ 202.300
	TORNO						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
125	Mantenimiento y limpieza del motor y contactor	\$ 100.000	\$ 119.000	\$ 130.000	\$ 154.700	\$ 100.000	\$ 119.000
126	mantenimiento del cabezal fijo, eje principal	\$ 100.000	\$ 119.000	\$ 94.034	\$ 111.900	\$ 94.034	\$ 111.900
127	Mantenimiento y engranaje del carro móvil y carro principal	\$ 100.000	\$ 119.000	\$ 135.000	\$ 160.650	\$ 100.000	\$ 119.000
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EXTINFER VALOR MERCADO SIN IVA	EXTINFER VALOR MERCADO CON IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO SIN IVA	EL BOSQUE VALOR MERCADO CON IVA	VALOR MENOR MERCADO SIN IVA	VALOR MENOR MERCADO CON IVA
128	Cambio de contactor	\$ 300.000	\$ 357.000	\$ 400.000	\$ 476.000	\$ 300.000	\$ 357.000
129	Cambio de cintas	N/A	N/A	\$ 400.000	\$ 476.000	\$ 400.000	\$ 476.000

ANÁLISIS DE MERCADO

GUADAÑA							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ITEM	DESCRIPCION	VALOR HISTORICO SIN IVA	VALOR HISTORICO CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EXTINFER CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMADO MERCADO CON IVA
1	Mantenimiento acelerador (guayas, resortes, gatillo)	\$ 19.000	\$ 22.610	\$ 16.500	\$ 19.635	\$ 16.000	\$ 19.040
2	Limpieza de filtro de aire	\$ 19.000	\$ 22.610	\$ 16.500	\$ 19.635	\$ 16.000	\$ 19.040
3	Limpieza y verificación del yoyo de arranque	\$ 19.000	\$ 22.610	\$ 16.500	\$ 19.635	\$ 16.000	\$ 19.040
4	Mantenimiento de toma de aire motor	\$ 19.000	\$ 22.610	\$ 16.500	\$ 19.635	\$ 16.000	\$ 19.040
5	Mantenimiento de arnés	\$ 19.000	\$ 22.610	\$ 16.500	\$ 19.635	\$ 16.000	\$ 19.040
6	Mantenimiento protector de cuchilla	\$ 19.000	\$ 22.610	\$ 16.500	\$ 19.635	\$ 16.000	\$ 19.040
7	Mantenimiento de la cuchilla de afilado	\$ 19.000	\$ 22.610	\$ 16.500	\$ 19.635	\$ 16.000	\$ 19.040
8	Engrasar de codo	\$ 19.000	\$ 22.610	\$ 16.500	\$ 19.635	\$ 16.000	\$ 19.040
9	Revisión y ajuste del protector del tornillo o tuerca	\$ 19.000	\$ 22.610	\$ 16.500	\$ 19.635	\$ 16.000	\$ 19.040
10	Desenrosque la bujía, limpiar de suciedades	\$ 19.000	\$ 22.610	\$ 16.500	\$ 19.635	\$ 16.000	\$ 19.040

11	Lave el tanque de combustible y el filtro con gasolina	\$ 19.000	\$ 22.610	\$ 16.500	\$ 19.635	\$ 16.000	\$ 19.040
12	Limpieza del carburador	\$ 19.000	\$ 22.610	\$ 16.500	\$ 19.635	\$ 16.000	\$ 19.040
ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VALOR HISTORICO O SIN IVA	VALOR HISTORICO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCADO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EL BOSQUE SIN IVA	MENOR VALOR MERCADO O CON IVA
13	Cambio de acelerador (guayas, resorte, gatillo)	\$ 162.000	\$ 192.780	\$ 110.000	\$ 130.900	\$ 90.000	\$ 107.100
14	Cambio de filtro de aire	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 45.000	\$ 53.550	\$ 40.000	\$ 47.600
15	Cambio del yoyo de arranque	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 43.500	\$ 51.765	\$ 42.000	\$ 49.980
16	Cambio del cordón y empuñadura	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 47.500	\$ 56.525	\$ 46.000	\$ 54.740
17	Cambio de tuercas y tornillos flojos	\$ 38.000	\$ 45.220	\$ 29.000	\$ 34.510	\$ 28.000	\$ 33.320
18	Cambio de interruptor de apagado	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 46.000	\$ 54.740	\$ 44.000	\$ 52.360
19	Reparación de arnés	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 37.500	\$ 44.625	\$ 30.000	\$ 35.700
20	Cambio de protector de cuchilla	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 35.000	\$ 41.650
21	Cambio de la cuchilla	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 42.000	\$ 49.980	\$ 39.000	\$ 46.410
22	Cambio de protector con tornillo y tuerca	\$ 29.000	\$ 34.510	\$ 40.000	\$ 47.600	\$ 40.000	\$ 47.600
23	Cambio de bujía	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 23.996	\$ 28.555	\$ 22.992	\$ 27.360
24	Cambio de filtro con gasolina	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 33.500	\$ 39.865	\$ 32.000	\$ 38.080
25	Desmante de carburador para sincronización	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 53.000	\$ 63.070	\$ 51.000	\$ 60.690
	MOTOSIERRA STIHL 051						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR HISTORICO O SIN IVA	VALOR HISTORICO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCADO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMADO O MERCADO O CON IVA
26	Mantenimiento a acelerador (guayas, resorte, gatillo)	\$ 33.000	\$ 39.270	\$ 29.000	\$ 34.510	\$ 28.000	\$ 33.320
27	Limpieza del filtro de aire	\$ 19.000	\$ 22.610	\$ 16.500	\$ 19.635	\$ 16.000	\$ 19.040
28	Limpieza y Verificación de la cadena	\$ 19.000	\$ 22.610	\$ 17.340	\$ 20.635	\$ 16.000	\$ 19.040
29	Mantenimiento toma de aire del motor	\$ 29.000	\$ 34.510	\$ 25.500	\$ 30.345	\$ 25.000	\$ 29.750
30	Mantenimiento de la espada	\$ 29.000	\$ 34.510	\$ 25.500	\$ 30.345	\$ 25.000	\$ 29.750
31	Engrase de rodamientos de la cadena	\$ 29.000	\$ 34.510	\$ 25.500	\$ 30.345	\$ 25.000	\$ 29.750
32	Revisión y ajuste del protector del tornillo o tuerca	\$ 29.000	\$ 34.510	\$ 25.500	\$ 30.345	\$ 25.000	\$ 29.750
33	Desenrosque la bujía, límpiela de suciedades	\$ 29.000	\$ 34.510	\$ 25.500	\$ 30.345	\$ 25.000	\$ 29.750
34	Lavado el tanque de combustible y el filtro con gasolina	\$ 29.000	\$ 34.510	\$ 25.500	\$ 30.345	\$ 25.000	\$ 29.750
35	Limpieza del carburador	\$ 29.000	\$ 34.510	\$ 25.500	\$ 30.345	\$ 25.000	\$ 29.750
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VALOR HISTORICO O SIN IVA	VALOR HISTORICO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EXTINFER	PRECIOS DEL MERCADO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMADO O MERCADO O CON IVA

				R SIN IVA			
36	Cambio de acelerador (guayas, resorte, gatillo)	\$ 162.000	\$ 192.780	\$ 145.168	\$ 172.750	\$ 140.000	\$ 166.600
37	Cambio del filtro de aire	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 43.500	\$ 51.765	\$ 42.000	\$ 49.980
38	Cambio del cordón y la empuñadura	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 43.500	\$ 51.765	\$ 42.000	\$ 49.980
39	Cambio de tuercas y tornillos	\$ 38.000	\$ 45.220	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 34.000	\$ 40.460
40	Cambio de Interruptor de Apagado	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 42.500	\$ 50.575	\$ 40.000	\$ 47.600
41	Cambio de cadena	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 92.500	\$ 110.075	\$ 90.000	\$ 107.100
42	Cambio de la espada	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 255.000	\$ 303.450	\$ 250.000	\$ 297.500
43	Cambio de la bujía	\$ 33.000	\$ 39.270	\$ 22.500	\$ 26.775	\$ 20.000	\$ 23.800
44	Cambio de filtro con gasolina	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 36.000	\$ 42.840	\$ 35.000	\$ 41.650
45	Desmorte carburador para Sincronización	\$ 57.000	\$ 67.830	\$ 52.000	\$ 61.880	\$ 49.000	\$ 58.310
	CORTASETO			PRECIOS DEL MERCADO O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCADO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMADO O MERCADO O CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR HISTORICO O SIN IVA	VALOR HISTORICO O CON IVA				
46	Mantenimiento acelerador (guayas, resortes, gatillo)	N/A	N/A	\$ 5.500	\$ 6.545	\$ 5.000	\$ 5.950
47	Limpieza de filtro de aire	N/A	N/A	\$ 5.000	\$ 5.950	\$ 4.000	\$ 4.760
48	Limpieza y verificación de la cadena	N/A	N/A	\$ 7.000	\$ 8.330	\$ 6.000	\$ 7.140
49	Mantenimiento toma de aire del motor	N/A	N/A	\$ 6.000	\$ 7.140	\$ 6.000	\$ 7.140
50	Mantenimiento de la espada	N/A	N/A	\$ 5.500	\$ 6.545	\$ 5.000	\$ 5.950
51	Engrase de rodamientos de la cadena	N/A	N/A	\$ 7.000	\$ 8.330	\$ 6.000	\$ 7.140
52	Revisión y ajuste del protector del tornillo o tuerca	N/A	N/A	\$ 5.000	\$ 5.950	\$ 4.000	\$ 4.760
53	Desenrosque la bujía, limpiar de suciedades	N/A	N/A	\$ 5.500	\$ 6.545	\$ 5.000	\$ 5.950
54	Lave el tanque de combustible y el filtro con gasolina	N/A	N/A	\$ 7.000	\$ 8.330	\$ 6.000	\$ 7.140
55	Limpieza del carburador	N/A	N/A	\$ 8.000	\$ 9.520	\$ 6.000	\$ 7.140
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VALOR HISTORICO O SIN IVA	VALOR HISTORICO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCADO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMADO O MERCADO O CON IVA
56	Cambio de acelerador (guayas, resorte, gatillo)	N/A	N/A	\$ 75.000	\$ 89.250	\$ 50.000	\$ 59.500
57	Cambio filtro de aire	N/A	N/A	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 25.000	\$ 29.750
58	Cambio de cordón y la empuñadura	N/A	N/A	\$ 24.000	\$ 28.560	\$ 18.000	\$ 21.420
59	Cambio de tuercas y tornillos	N/A	N/A	\$ 15.000	\$ 17.850	\$ 15.000	\$ 17.850
60	Cambio de cadena	N/A	N/A	\$ 80.000	\$ 95.200	\$ 80.000	\$ 95.200
61	Cambio de la cadena	N/A	N/A	\$ 80.000	\$ 95.200	\$ 80.000	\$ 95.200
62	Cambio de la espada	N/A	N/A	\$ 10.000	\$ 11.900	\$ 10.000	\$ 11.900
63	Cambio de la bujía	N/A	N/A	\$ 20.000	\$ 23.800	\$ 15.000	\$ 17.850

64	Cambio de filtro con gasolina	N/A	N/A	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 15.000	\$ 17.850
65	Desmante de carburador para sincronización	N/A	N/A	\$ 37.500	\$ 44.625	\$ 20.000	\$ 23.800
	PLANEADORA			PRECIOS DEL MERCAD O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCAD O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMAD O MERCAD O CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR HISTORIC O SIN IVA	VALOR HISTORIC O CON IVA				
66	Revisión y mantenimiento motor	N/A	N/A	\$ 65.000	\$ 77.350	\$ 50.000	\$ 59.500
67	Revisión del contactor	N/A	N/A	\$ 65.000	\$ 77.350	\$ 50.000	\$ 59.500
68	mantenimiento del rodillo	N/A	N/A	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 50.000	\$ 59.500
69	afilado de cuchillas	N/A	N/A	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 50.000	\$ 59.500
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VALOR HISTORIC O SIN IVA	VALOR HISTORIC O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCAD O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMAD O MERCAD O CON IVA
70	nivelación de las planchas	N/A	N/A	\$ 215.000	\$ 255.850	\$ 180.000	\$ 214.200
71	cambio de cuchillas	N/A	N/A	\$ 210.000	\$ 249.900	\$ 200.000	\$ 238.000
	RUTEADORA			PRECIOS DEL MERCAD O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCAD O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMAD O MERCAD O CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR HISTORIC O SIN IVA	VALOR HISTORIC O CON IVA				
72	Revisión y mantenimiento	N/A	N/A	\$ 55.000	\$ 65.450	\$ 30.000	\$ 35.700
73	Revisión del contactor	N/A	N/A	\$ 28.525	\$ 33.945	\$ 26.050	\$ 31.000
74	mantenimiento del rodillo	N/A	N/A	\$ 37.605	\$ 44.750	\$ 25.210	\$ 30.000
75	afilado de cuchillas	N/A	N/A	\$ 37.605	\$ 44.750	\$ 25.210	\$ 30.000
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VALOR HISTORIC O SIN IVA	VALOR HISTORIC O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCAD O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMAD O MERCAD O CON IVA
76	cambio de escobillas	N/A	N/A	\$ 68.500	\$ 81.515	\$ 67.000	\$ 79.730
77	cambio de cuchillas	N/A	N/A	\$ 59.500	\$ 70.805	\$ 59.000	\$ 70.210
	EQUIPO DE SOLDADURA			PRECIOS DEL MERCAD O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCAD O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMAD O MERCAD O CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR HISTORIC O SIN IVA	VALOR HISTORIC O CON IVA				
78	Limpieza, calibración y ajuste del equipo	N/A	N/A	\$ 37.500	\$ 44.625	\$ 25.000	\$ 29.750
79	Mantenimiento a la tarjeta reguladora de voltaje	N/A	N/A	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 25.000	\$ 29.750
80	Revisión y mantenimiento al motor	N/A	N/A	\$ 37.500	\$ 44.625	\$ 25.000	\$ 29.750
81	Revisión y mantenimiento al sistema de refrigeración del equipo	N/A	N/A	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 30.000	\$ 35.700
82	Revisión y mantenimiento al tablero	N/A	N/A	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 30.000	\$ 35.700

83	Revisión y mantenimiento a las terminales de conexión	N/A	N/A	\$ 27.500	\$ 32.725	\$ 25.000	\$ 29.750
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VALOR HISTORICO SIN IVA	VALOR HISTORICO CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCADO CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMADO MERCADO CON IVA
84	Cambio de cableado	#¡VALOR!	N/A	\$ 48.500	\$ 57.715	\$ 30.000	\$ 35.700
85	cambio Pinzas (electrodo, porta electrodo , pinza masa, pinza porta electrodo)	N/A	N/A	\$ 17.500	\$ 20.825	\$ 15.000	\$ 17.850
86	Cambio de potenciómetro para el arreglo del amperaje)	N/A	N/A	\$ 35.000	\$ 41.650	\$ 35.000	\$ 41.650
87	Mantenimiento a la tarjeta reguladora de voltaje	N/A	N/A	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 30.000	\$ 35.700
	COMPRESOR						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR HISTORICO SIN IVA	VALOR HISTORICO CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCADO CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMADO MERCADO CON IVA
88	Limpieza y mantenimiento del motor	N/A	N/A	\$ 48.000	\$ 57.120	\$ 36.000	\$ 42.840
89	Limpieza y mantenimiento	N/A	N/A	\$ 38.000	\$ 45.220	\$ 36.000	\$ 42.840
90	Revisión y mantenimiento de pernos	N/A	N/A	\$ 40.500	\$ 48.195	\$ 36.000	\$ 42.840
91	Revisión y mantenimiento de filtros, aceite, aire, separadores, correas, válvulas de control	N/A	N/A	\$ 38.000	\$ 45.220	\$ 36.000	\$ 42.840
92	Revisión y mantenimiento del control de temperaturas	N/A	N/A	\$ 38.000	\$ 45.220	\$ 36.000	\$ 42.840
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VALOR HISTORICO SIN IVA	VALOR HISTORICO CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCADO CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMADO MERCADO CON IVA
93	cambio de ruedas	N/A	N/A	\$ 72.500	\$ 86.275	\$ 60.000	\$ 71.400
94	Cambio de manguera	N/A	N/A	\$ 96.500	\$ 114.835	\$ 95.000	\$ 113.050
95	Cambio de correas	N/A	N/A	\$ 73.324	\$ 87.255	\$ 71.647	\$ 85.260
96	Cambios de filtros aceite, aire, separadores, correas, válvulas de control	N/A	N/A	\$ 137.500	\$ 163.625	\$ 135.000	\$ 160.650
97	Cambio de potenciómetro para el arreglo del amperaje)	N/A	N/A	\$ 355.000	\$ 422.450	\$ 350.000	\$ 416.500
98	Mantenimiento a la tarjeta reguladora de voltaje	N/A	N/A	\$ 455.000	\$ 541.450	\$ 400.000	\$ 476.000
	CALADORA DEWALT						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR HISTORICO SIN IVA	VALOR HISTORICO CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCADO CON IVA	PRECIOS DEL MERCADO O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMADO MERCADO CON IVA
99	Revisión, limpieza y mantenimiento del equipo	N/A	N/A	\$ 475.000	\$ 565.250	\$ 400.000	\$ 476.000
						N/A	

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VALOR HISTORICO O SIN IVA	VALOR HISTORICO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCAD O CON IVA	\$ 0	VALOR ESTIMAD O MERCAD O CON IVA
100	cambio de cableado	N/A	N/A	\$ 65.000	\$ 77.350	\$ 60.000	\$ 71.400
101	cambio de escobillas	N/A	N/A	\$ 55.000	\$ 65.450	\$ 50.000	\$ 59.500
102	Cambio de accesorios	N/A	N/A	\$ 52.500	\$ 62.475	\$ 40.000	\$ 47.600
	PULIDORA	VALOR HISTORICO O SIN IVA	VALOR HISTORICO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCAD O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMAD O MERCAD O CON IVA
103	Limpieza y mantenimiento del equipo	N/A	N/A	\$ 45.000	\$ 53.550	\$ 40.000	\$ 47.600
104	Mantenimiento de rodamientos	N/A	N/A	\$ 55.000	\$ 65.450	\$ 50.000	\$ 59.500
105	revisión y mantenimiento de conexiones internas y cables del equipo	N/A	N/A	\$ 75.000	\$ 89.250	\$ 70.000	\$ 83.300
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VALOR HISTORICO O SIN IVA	VALOR HISTORICO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCAD O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMAD O MERCAD O CON IVA
106	Cambio de escobillas	N/A	N/A	\$ 55.000	\$ 65.450	\$ 50.000	\$ 59.500
107	cambio de disco	N/A	N/A	\$ 17.500	\$ 20.825	\$ 15.000	\$ 17.850
	ACOLLADORA	VALOR HISTORICO O SIN IVA	VALOR HISTORICO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCAD O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMAD O MERCAD O CON IVA
108	Limpieza y mantenimiento del equipo	N/A	N/A	\$ 47.500	\$ 56.525	\$ 45.000	\$ 53.550
109	afilado de cuchillas	N/A	N/A	\$ 95.000	\$ 113.050	\$ 90.000	\$ 107.100
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VALOR HISTORICO O SIN IVA	VALOR HISTORICO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCAD O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMAD O MERCAD O CON IVA
110	cambio de escobillas	N/A	N/A	\$ 59.500	\$ 70.805	\$ 59.000	\$ 70.210
	CEPILLO PARA MADERA ELECTRICO	VALOR HISTORICO O SIN IVA	VALOR HISTORICO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCAD O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMAD O MERCAD O CON IVA
111	Mantenimiento y limpieza del motor	N/A	N/A	\$ 60.000	\$ 71.400	\$ 50.000	\$ 59.500
112	Mantenimiento de rodamientos	N/A	N/A	\$ 55.000	\$ 65.450	\$ 50.000	\$ 59.500
113	afilado de cuchillas	N/A	N/A	\$ 45.000	\$ 53.550	\$ 40.000	\$ 47.600
114	Mantenimiento del rodillo y graduación de las planchas	N/A	N/A	\$ 55.000	\$ 65.450	\$ 50.000	\$ 59.500
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO						

		VALOR HISTORICO O SIN IVA	VALOR HISTORICO O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EXTINFER SIN IVA	PRECIOS DEL MERCAD O CON IVA	PRECIOS DEL MERCAD O EL BOSQUE SIN IVA	VALOR ESTIMAD O MERCAD O CON IVA
115	Cambio de rodamientos	N/A	N/A	\$ 275.000	\$ 327.250	\$ 240.000	\$ 285.600
116	cambio de correas	N/A	N/A	\$ 75.000	\$ 89.250	\$ 70.000	\$ 83.300
117	cambio de cuchillas	N/A	N/A	\$ 210.000	\$ 249.900	\$ 200.000	\$ 238.000
	SIERRA SINFIN						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
118	Mantenimiento y limpieza del motor y contactor	N/A	N/A	\$ 60.000	\$ 71.400	\$ 50.000	\$ 59.500
119	mantenimiento de cintas y afiladas	N/A	N/A	\$ 125.000	\$ 148.750	\$ 100.000	\$ 119.000
120	afilado de cuchillas	N/A	N/A	\$ 60.000	\$ 71.400	\$ 50.000	\$ 59.500
121	Mantenimiento del rodillo y graduación de las planchas	N/A	N/A	\$ 50.000	\$ 59.500	\$ 50.000	\$ 59.500
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
122	Cambio de rodamientos	N/A	N/A	\$ 147.500	\$ 175.525	\$ 145.000	\$ 172.550
123	Cambio de cintas	N/A	N/A	\$ 195.000	\$ 232.050	\$ 170.000	\$ 202.300
124	cambio de cuchillas	N/A	N/A	\$ 210.000	\$ 249.900	\$ 170.000	\$ 202.300
	TORNO						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
125	Mantenimiento y limpieza del motor y contactor	N/A	N/A	\$ 115.000	\$ 136.850	\$ 100.000	\$ 119.000
126	mantenimiento del cabezal fijo, eje principal	N/A	N/A	\$ 97.017	\$ 115.450	\$ 94.034	\$ 111.900
127	Mantenimiento y engranaje del carro móvil y carro principal	N/A	N/A	\$ 117.500	\$ 139.825	\$ 100.000	\$ 119.000
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
128	Cambio de contactor	N/A	N/A	\$ 350.000	\$ 416.500	\$ 300.000	\$ 357.000
129	Cambio de cintas	N/A	N/A	\$ 400.000	\$ 476.000	\$ 400.000	\$ 476.000

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

Para el presente proceso de contratación no se tendrán en cuenta los precios históricos por cuanto los valores de los elementos dados dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad, varían de acuerdo al precio del petróleo

ITEM	GUADAÑAS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	Mantenimiento acelerador (guayas, resortes, gatillo)	1	\$ 16.000	\$ 19.040
2	Limpieza de filtro de aire	1	\$ 16.000	\$ 19.040
3	Limpieza y verificación del yoyo de arranque	1	\$ 16.000	\$ 19.040
4	Mantenimiento de toma de aire motor	1	\$ 16.000	\$ 19.040
5	Mantenimiento de arnés	1	\$ 16.000	\$ 19.040
6	Mantenimiento protector de cuchilla	1	\$ 16.000	\$ 19.040
7	Mantenimiento de la cuchilla de afilado	1	\$ 16.000	\$ 19.040
8	Engrasar de codo	1	\$ 16.000	\$ 19.040
9	Revisión y ajuste del protector del tornillo o tuerca	1	\$ 16.000	\$ 19.040
10	Desenrosque la bujía, limpiar de suciedades	1	\$ 16.000	\$ 19.040
11	Lave el tanque de combustible y el filtro con gasolina	1	\$ 16.000	\$ 19.040
12	Limpieza del carburador	1	\$ 16.000	\$ 19.040
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
13	Cambio de acelerador (guayas, resorte, gatillo)	1	\$ 90.000	\$ 107.100
14	Cambio de filtro de aire	1	\$ 40.000	\$ 47.600
15	Cambio del yoyo de arranque	1	\$ 42.000	\$ 49.980
16	Cambio del cordón y empuñadura	1	\$ 46.000	\$ 54.740
17	Cambio de tuercas y tornillos flojos	1	\$ 28.000	\$ 33.320
18	Cambio de interruptor de apagado	1	\$ 44.000	\$ 52.360
19	Reparación de arnés	1	\$ 30.000	\$ 35.700
20	Cambio de protector de cuchilla	1	\$ 35.000	\$ 41.650
21	Cambio de la cuchilla	1	\$ 39.000	\$ 46.410
22	Cambio de protector con tornillo y tuerca	1	\$ 40.000	\$ 47.600
23	Cambio de bujía	1	\$ 22.992	\$ 27.360
24	Cambio de filtro con gasolina	1	\$ 32.000	\$ 38.080
25	Desmonte de carburador para sincronización	1	\$ 51.000	\$ 60.690
	MOTOSIERRA STIHL 051	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			

26	Mantenimiento a acelerador (guayas, resorte, gatillo)	1	\$ 28.000	\$ 33.320
27	Limpieza del filtro de aire	1	\$ 16.000	\$ 19.040
28	Limpieza y Verificación de la cadena	1	\$ 16.000	\$ 19.040
29	Mantenimiento toma de aire del motor	1	\$ 25.000	\$ 29.750
30	Mantenimiento de la espada	1	\$ 25.000	\$ 29.750
31	Engrase de rodamientos de la cadena	1	\$ 25.000	\$ 29.750
32	Revisión y ajuste del protector del tornillo o tuerca	1	\$ 25.000	\$ 29.750
33	Desenrosque la bujía, límpiela de suciedades	1	\$ 25.000	\$ 29.750
34	Lavado el tanque de combustible y el filtro con gasolina	1	\$ 25.000	\$ 29.750
35	Limpieza del carburador	1	\$ 25.000	\$ 29.750
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
36	Cambio de acelerador (guayas, resorte, gatillo)	1	\$ 140.000	\$ 166.600
37	Cambio del filtro de aire	1	\$ 42.000	\$ 49.980
38	Cambio del cordón y la empuñadura	1	\$ 42.000	\$ 49.980
39	Cambio de tuercas y tornillos	1	\$ 34.000	\$ 40.460
40	Cambio de Interruptor de Apagado	1	\$ 40.000	\$ 47.600
41	Cambio de cadena	1	\$ 90.000	\$ 107.100
42	Cambio de la espada	1	\$ 250.000	\$ 297.500
43	Cambio de la bujía	1	\$ 20.000	\$ 23.800
44	Cambio de filtro con gasolina	1	\$ 35.000	\$ 41.650
45	Desmonte carburador para Sincronización	1	\$ 49.000	\$ 58.310
	CORTASETO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
46	Mantenimiento acelerador (guayas, resortes, gatillo)	1	\$ 5.000	\$ 5.950
47	Limpieza de filtro de aire	1	\$ 4.000	\$ 4.760
48	Limpieza y verificación de la cadena	1	\$ 6.000	\$ 7.140
49	Mantenimiento toma de aire del motor	1	\$ 6.000	\$ 7.140
50	Mantenimiento de la espada	1	\$ 5.000	\$ 5.950
51	Engrase de rodamientos de la cadena	1	\$ 6.000	\$ 7.140
52	Revisión y ajuste del protector del tornillo o tuerca	1	\$ 4.000	\$ 4.760
53	Desenrosque la bujía, limpiar de suciedades	1	\$ 5.000	\$ 5.950
54	Lave el tanque de combustible y el filtro con gasolina	1	\$ 6.000	\$ 7.140

55	Limpieza del carburador	1	\$ 6.000	\$ 7.140
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
56	Cambio de acelerador (guayas, resorte, gatillo)	1	\$ 50.000	\$ 59.500
57	Cambio filtro de aire	1	\$ 25.000	\$ 29.750
58	Cambio de cordón y la empuñadura	1	\$ 18.000	\$ 21.420
59	Cambio de tuercas y tornillos	1	\$ 15.000	\$ 17.850
60	Cambio de cadena	1	\$ 80.000	\$ 95.200
61	Cambio de la cadena	1	\$ 80.000	\$ 95.200
62	Cambio de la espada	1	\$ 10.000	\$ 11.900
63	Cambio de la bujía	1	\$ 15.000	\$ 17.850
64	Cambio de filtro con gasolina	1	\$ 15.000	\$ 17.850
65	Desmante de carburador para sincronización	1	\$ 20.000	\$ 23.800
	PLANEADORA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
66	Revisión y mantenimiento motor	1	\$ 50.000	\$ 59.500
67	Revisión del contactor	1	\$ 50.000	\$ 59.500
68	mantenimiento del rodillo	1	\$ 50.000	\$ 59.500
69	afilado de cuchillas	1	\$ 50.000	\$ 59.500
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
70	nivelación de las planchas	1	\$ 180.000	\$ 214.200
71	cambio de cuchillas	1	\$ 200.000	\$ 238.000
	RUTEADORA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
72	Revisión y mantenimiento	1	\$ 30.000	\$ 35.700
73	Revisión del contactor	1	\$ 26.050	\$ 31.000
74	mantenimiento del rodillo	1	\$ 25.210	\$ 30.000
75	afilado de cuchillas	1	\$ 25.210	\$ 30.000
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
76	cambio de escobillas	1	\$ 67.000	\$ 79.730
77	cambio de cuchillas	1	\$ 59.000	\$ 70.210
	EQUIPO DE SOLDADURA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
78	Limpieza, calibración y ajuste del equipo	1	\$ 25.000	\$ 29.750
79	Mantenimiento a la tarjeta reguladora de voltaje	1	\$ 25.000	\$ 29.750
80	Revisión y mantenimiento al motor	1	\$ 25.000	\$ 29.750

81	Revisión y mantenimiento al sistema de refrigeración del equipo	1	\$ 30.000	\$ 35.700
82	Revisión y mantenimiento al tablero	1	\$ 30.000	\$ 35.700
83	Revisión y mantenimiento a las terminales de conexión	1	\$ 25.000	\$ 29.750
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
84	Cambio de cableado	1	\$ 30.000	\$ 35.700
85	cambio Pinzas (electrodo, porta electrodo , pinza masa, pinza porta electrodo)	1	\$ 15.000	\$ 17.850
86	Cambio de potenciómetro para el arreglo del amperaje)	1	\$ 35.000	\$ 41.650
87	Mantenimiento a la tarjeta reguladora de voltaje	1	\$ 30.000	\$ 35.700
	COMPRESOR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
88	Limpieza y mantenimiento del motor	1	\$ 36.000	\$ 42.840
89	Limpieza y mantenimiento	1	\$ 36.000	\$ 42.840
90	Revisión y mantenimiento de pernos	1	\$ 36.000	\$ 42.840
91	Revisión y mantenimiento de filtros, aceite, aire, separadores, correas, válvulas de control	1	\$ 36.000	\$ 42.840
92	Revisión y mantenimiento del control de temperaturas	1	\$ 36.000	\$ 42.840
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
93	cambio de ruedas	1	\$ 60.000	\$ 71.400
94	Cambio de manguera	1	\$ 95.000	\$ 113.050
95	Cambio de correas	1	\$ 71.647	\$ 85.260
96	Cambios de filtros aceite, aire, separadores, correas, válvulas de control	1	\$ 135.000	\$ 160.650
97	Cambio de potenciómetro para el arreglo del amperaje)	1	\$ 350.000	\$ 416.500
98	Mantenimiento a la tarjeta reguladora de voltaje	1	\$ 400.000	\$ 476.000
	CALADORA DEWALT	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
99	Revisión, limpieza y mantenimiento del equipo	1	\$ 400.000	\$ 476.000
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
100	cambio de cableado	1	\$ 60.000	\$ 71.400
101	cambio de escobillas	1	\$ 50.000	\$ 59.500
102	Cambio de accesorios	1	\$ 40.000	\$ 47.600
	PULIDORA	CANTIDAD		

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
103	Limpieza y mantenimiento del equipo	1	\$ 40.000	\$ 47.600
104	Mantenimiento de rodamientos	1	\$ 50.000	\$ 59.500
105	revisión y mantenimiento de conexiones internas y cables del equipo	1	\$ 70.000	\$ 83.300
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
106	Cambio de escobillas	1	\$ 50.000	\$ 59.500
107	cambio de disco	1	\$ 15.000	\$ 17.850
	ACOLILLADORA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
108	Limpieza y mantenimiento del equipo	1	\$ 45.000	\$ 53.550
109	afilado de cuchillas	1	\$ 90.000	\$ 107.100
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
110	cambio de escobillas	1	\$ 59.000	\$ 70.210
	CEPILLO PARA MADERA ELECTRICO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
111	Mantenimiento y limpieza del motor	1	\$ 50.000	\$ 59.500
112	Mantenimiento de rodamientos	1	\$ 50.000	\$ 59.500
113	afilado de cuchillas	1	\$ 40.000	\$ 47.600
114	Mantenimiento del rodillo y graduación de las planchas	1	\$ 50.000	\$ 59.500
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
115	Cambio de rodamientos	1	\$ 240.000	\$ 285.600
116	cambio de correas	1	\$ 70.000	\$ 83.300
117	cambio de cuchillas	1	\$ 200.000	\$ 238.000
	SIERRA SINFÍN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
118	Mantenimiento y limpieza del motor y contactor	1	\$ 50.000	\$ 59.500
119	mantenimiento de cintas y afiladas	1	\$ 100.000	\$ 119.000
120	afilado de cuchillas	1	\$ 50.000	\$ 59.500
121	Mantenimiento del rodillo y graduación de las planchas	1	\$ 50.000	\$ 59.500
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
122	Cambio de rodamientos	1	\$ 145.000	\$ 172.550
123	Cambio de cintas	1	\$ 170.000	\$ 202.300
124	cambio de cuchillas	1	\$ 170.000	\$ 202.300
	TORNO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			

125	Mantenimiento y limpieza del motor y contactor	1	\$ 100.000	\$ 119.000
126	mantenimiento del cabezal fijo, eje principal	1	\$ 94.034	\$ 111.900
127	Mantenimiento y engranaje del carro móvil y carro principal	1	\$ 100.000	\$ 119.000
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
128	Cambio de contactor	1	\$ 300.000	\$ 357.000
129	Cambio de cintas	1	\$ 400.000	\$ 476.000

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a Continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no Cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico Aplicando el criterio de cumple o no cumple

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PROPONENTE

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES PRESTACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GUADAÑAS, CORTASETOS Y MOTOSIERRA Y DE LAS MAQUINAS DE CARPINTERIA EBANISTERIA INCLUYE COMPRESORES DE PINTURA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

Las marcas y referencias que se indican en el presente estudio son una guía para la elaboración de las especificaciones técnicas, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de exclusión o una afectación al principio de la libre concurrencia Por esto, durante el presente proceso, el oferente podrá sugerir el empleo de otras marcas o referencias equivalentes en precio y especificaciones técnicas No obstante lo anterior, cualquier cambio será revisado y aprobado por el supervisor

Teniendo en cuenta que las accesibilidades de las actividades de mantenimiento contempladas en este proceso contractual no deben afectar la descripción, calidad y forma de las mismas, se procede a utilizar en este apéndice técnico una nomenclatura de las actividades que sea transversal a cada una de las accesibilidades para identificarlas

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
	GUADAÑA MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	Mantenimiento acelerador (guayas, resortes, gatillo)	1		
2	Limpieza de filtro de aire	1		
3	Limpieza y verificación del yoyo de arranque	1		
4	Mantenimiento de toma de aire motor	1		
5	Mantenimiento de arnés	1		
6	Mantenimiento protector de cuchilla	1		
7	Mantenimiento de la cuchilla de afilado	1		

8	Engrasar de codo	1		
9	Revisión y ajuste del protector del tornillo o tuerca	1		
10	Desenrosque la bujía, limpiar de suciedades	1		
11	Lave el tanque de combustible y el filtro con gasolina	1		
12	Limpieza del carburador	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
13	Cambio de acelerador (guayas, resorte, gatillo)	1		
14	Cambio de filtro de aire	1		
15	Cambio del yoyo de arranque	1		
16	Cambio del cordón y empuñadura	1		
17	Cambio de tuercas y tornillos flojos	1		
18	Cambio de interruptor de apagado	1		
19	Reparación de arnés	1		
20	Cambio de protector de cuchilla	1		
21	Cambio de la cuchilla	1		
22	Cambio de protector con tornillo y tuerca	1		
23	Cambio de bujía	1		
24	Cambio de filtro con gasolina	1		
25	Desmonte de carburador para sincronización	1		
	MOTOSIERRA STIHL 051	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
26	Mantenimiento a acelerador (guayas, resorte, gatillo)	1		
27	Limpieza del filtro de aire	1		
28	Limpieza y Verificación de la cadena	1		
29	Mantenimiento toma de aire del motor	1		
30	Mantenimiento de la espada	1		
31	Engrase de rodamientos de la cadena	1		
32	Revisión y ajuste del protector del tornillo o tuerca	1		
33	Desenrosque la bujía, límpiela de suciedades	1		
34	Lavado el tanque de combustible y el filtro con gasolina	1		
35	Limpieza del carburador	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE

36	Cambio de acelerador (guayas, resorte, gatillo)	1		
37	Cambio del filtro de aire	1		
38	Cambio del cordón y la empuñadura	1		
39	Cambio de tuercas y tornillos	1		
40	Cambio de Interruptor de Apagado	1		
41	Cambio de cadena	1		
42	Cambio de la espada	1		
43	Cambio de la bujía	1		
44	Cambio de filtro con gasolina	1		
45	Desmante carburador para Sincronización	1		
	CORTASETO			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
46	Mantenimiento acelerador (guayas, resortes, gatillo)	1		
47	Limpieza de filtro de aire	1		
48	Limpieza y verificación de la cadena	1		
49	Mantenimiento toma de aire del motor	1		
50	Mantenimiento de la espada	1		
51	Engrase de rodamientos de la cadena	1		
52	Revisión y ajuste del protector del tornillo o tuerca	1		
53	Desenrosque la bujía, limpiar de suciedades	1		
54	Lave el tanque de combustible y el filtro con gasolina	1		
55	Limpieza del carburador	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
56	Cambio de acelerador (guayas, resorte, gatillo)	1		
57	Cambio filtro de aire	1		
58	Cambio de cordón y la empuñadura	1		

59	Cambio de tuercas y tornillos	1		
60	Cambio de cadena	1		
61	Cambio de la cadena	1		
62	Cambio de la espada	1		
63	Cambio de la bujía	1		
64	Cambio de filtro con gasolina	1		
65	Desmante de carburador para sincronización	1		
	PLANEADORA			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
66	Revisión y mantenimiento motor	1		
67	Revisión del contactor	1		
68	mantenimiento del rodillo	1		
69	afilado de cuchillas	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
70	nivelación de las planchas	1		
71	cambio de cuchillas	1		
	RUTEADORA			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
72	Revisión y mantenimiento	1		
73	Revisión del contactor	1		
74	mantenimiento del rodillo	1		
75	afilado de cuchillas	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
76	cambio de escobillas	1		
77	cambio de cuchillas	1		
	EQUIPO DE SOLDADURA			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE

78	Limpieza, calibración y ajuste del equipo	1		
79	Mantenimiento a la tarjeta reguladora de voltaje	1		
80	Revisión y mantenimiento al motor	1		
81	Revisión y mantenimiento al sistema de refrigeración del equipo	1		
82	Revisión y mantenimiento al tablero	1		
83	Revisión y mantenimiento a las terminales de conexión	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
84	Cambio de cableado	1		
85	cambio Pinzas (electrodo, porta electrodo , pinza masa, pinza porta electrodo)	1		
86	Cambio de potenciómetro para el arreglo del amperaje)	1		
87	Mantenimiento a la tarjeta reguladora de voltaje	1		
	COMPRESOR			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
88	Limpieza y mantenimiento del motor	1		
89	Limpieza y mantenimiento	1		
90	Revisión y mantenimiento de pernos	1		
91	Revisión y mantenimiento de filtros, aceite, aire, separadores, correas, válvulas de control	1		
92	Revisión y mantenimiento del control de temperaturas	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
93	cambio de ruedas	1		
94	Cambio de manguera	1		
95	Cambio de correas	1		
96	Cambios de filtros aceite, aire, separadores, correas, válvulas de control	1		
97	Cambio de potenciómetro para el arreglo del amperaje)	1		
98	Mantenimiento a la tarjeta reguladora de voltaje	1		
	CALADORA DEWALT			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
99	Revisión, limpieza y mantenimiento del equipo	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
100	cambio de cableado	1		
101	cambio de escobillas	1		
102	Cambio de accesorios	1		

	PULIDORA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
103	Limpieza y mantenimiento del equipo	1		
104	Mantenimiento de rodamientos	1		
105	revisión y mantenimiento de conexiones internas y cables del equipo	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
106	Cambio de escobillas	1		
107	cambio de disco	1		
	ACOLILLADORA			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
108	Limpieza y mantenimiento del equipo	1		
109	afilado de cuchillas	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
110	cambio de escobillas	1		
	CEPILLO PARA MADERA ELECTRICO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
111	Mantenimiento y limpieza del motor	1		
112	Mantenimiento de rodamientos	1		
113	afilado de cuchillas	1		
114	Mantenimiento del rodillo y graduación de las planchas	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
115	Cambio de rodamientos	1		
116	cambio de correas	1		
117	cambio de cuchillas	1		
	SIERRA SINFÍN			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE

118	Mantenimiento y limpieza del motor y contactor	1		
119	mantenimiento de cintas y afiladas	1		
120	afilado de cuchillas	1		
121	Mantenimiento del rodillo y graduación de las planchas	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
122	Cambio de rodamientos	1		
123	Cambio de cintas	1		
124	cambio de cuchillas	1		
	TORNO			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
125	Mantenimiento y limpieza del motor y contactor	1		
126	mantenimiento del cabezal fijo, eje principal	1		
127	Mantenimiento y engranaje del carro móvil y carro principal	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
128	Cambio de contactor	1		
129	Cambio de cintas	1		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA EMPLEADOS: Todo el personal que designe el contratista para la prestación del servicio, debe estar debidamente capacitado (Anexar copia del Diploma) y certificada la experiencia mediante constancia firmada por el representante legal		
2	TIEMPO DE RESPUESTA El oferente deberá cumplir con un tiempo de respuesta ante cualquier requerimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de guadañas, cortasetos y motosierra y de las máquinas de carpintería, ebanistería incluyendo compresores de pintura, no mayor a 24 horas		
3	REPUESTOS Y MANO DE OBRA NO CONTEMPLADAS, en el evento que se requiera el suministro de un repuesto, llanta o mano de obra no contemplados en el listado de precios unitarios, el contratista deberá suministrarlo a precio del mercado, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, para lo cual deberá presentar tres cotizaciones al supervisor del contrato para su aprobación		
4	CONDICIONES TECNICAS AMBIENTALES		

5	El oferente debe contar con un (a) Gerente administrativo en el desarrollo de la ejecución del contrato.		
6	El oferente debe contar con al menos un (1) Ingeniero mecánico en el desarrollo de la ejecución del contrato.		
7	El oferente debe contar con dos Técnicos Mecánicos desarrollo de la ejecución del contrato.		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST -Curso virtual de 50 horas SGSST	Presentación de la propuesta		
2	El oferente deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de la misma con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma	30 días posteriores a la firma del contrato, cronograma firmado por el representante legal de la empresa y profesional de SST Y De manera mensual Realizará informe con sus respectivas evidencias		
3	El oferente deberá entregar el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo enfocado al cumplimiento de las no conformidades identificadas durante la evaluación inicial, así mismo plan de mejoramiento del SG-SST vigencia	Plan de trabajo vigencia	Acta de inicio		
4	El oferente debe presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los	Documento firmado por el representante legal de la	Presentación de la propuesta		

	peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada	empresa oferente (persona Natural o Jurídica)			
5	El oferente debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
6	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato	Documento de compromiso frente al requisito y de manera mensual durante la ejecución del contrato, anexar planilla de aportes a seguridad social	Al momento de presentar la oferta y de manera mensual durante la ejecución del contrato		
7	El oferente deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación	Para lo anterior deberá entrega acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: <ul style="list-style-type: none"> Evidencia fotográfica Evaluación de la misma 	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo		
8	El oferente debe presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
9	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto)	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato		
10	El oferente deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
11	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		

	<p>y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <p>1 Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral</p> <p>2 Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>3 Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles</p> <p>4 Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas</p> <p>5 Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional</p>				
12	<p>En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>		
13	<p>Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 12 de marzo de 2020, Resolución 0223 de 25 febrero de 2021, Resolución 777 de 02 de</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p> <p>Y</p>		

	junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social		durante la ejecución del contrato		
14	El oferente deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
15	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 “ Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
16	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019” Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, trasmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica”	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019 Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal)	Con la presentación de la oferta Y durante la ejecución del contrato		
17	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
18	INGRESO DEL PERSONAL El futuro oferente debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal)	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

6	El OFERENTE deberá cumplir con la disposición final adecuada de los residuos peligrosos y especiales generados en la ejecución de sus servicios, además se debe mencionar el compromiso de mantener el gestor notificado durante toda la ejecución del contrato	Oficio de notificación del gestor autorizado para la disposición final de residuos peligrosos, el cual debe estar firmado por el representante legal	Con la propuesta		
7	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
8	El OFERENTE debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado) Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias	<p>-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas</p> <p>-Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS)</p> <p>-Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas</p>	Al inicio de la ejecución del contrato		

ANEXO 3

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asiana?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Declaratoria desierto	2	4	4	Extremo	Contratista	Planeación adecuado estudio previo disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Calidad de procesos destino	De acuerdo a cronología
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Declaratoria desierto	2	4	4	Extremo	Contratista	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Número de días sin PRODUCTOS	De acuerdo a cronología

ANEXO No 4

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1111 El Ministerio del Trabajo El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales

Dando alcance a la Resolución No 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 224222 Campo de aplicación La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012

Artículo 2242216 Obligaciones del Contratista El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- 1 Procurar el cuidado integral de su salud
- 2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo
- 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales
- 5 Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- 6 Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato
(Decreto 723 de 2013, art 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la

Documento no Controlado- Prueba piloto

participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional

Objetivos específicos:

01 Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL

02 Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados

03 Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional

04 Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos

05 Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

06 Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva

07 Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

ANEXO No 5

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1 Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2242216 Obligaciones del Contratista El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual Asumirá su costo
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato (Decreto 723 de 2013, art 16)
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2 Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas

3 Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020

4 Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, Resolución 0223 de 25 febrero de 2021, Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados
- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común
- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto

cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual

5 Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social _____

- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____